

## **BASES DEL CERTAMEN**

### **Requisitos**

Deberán observarse las siguientes indicaciones:

- Los/las participantes podrán enviar como máximo en total **hasta tres obras** diferentes que no deben exceder cada una los cinco (5) minutos.
- Los participantes deberán enviar sus obras con seudónimo.
- Deberán especificar claramente los nombres de los temas enviados, su ritmo y los nombres de los autores y compositores.
- Si las canciones tienen letra se enviarán adjuntas escritas en idioma castellano, pudiendo contener vocablos pertenecientes a las lenguas de los pueblos originarios que habitan el territorio nacional con su traducción al castellano al pie de la letra.
- **Se sugiere de manera especial a los participantes enviar temas de ritmos que representen a sus respectivas regiones.**

### **Jurados**

La selección y premiación de obras estará a cargo de un jurado integrado por **cinco** personalidades de reconocido prestigio y conocimiento de la música de raíz folklórica argentina.

El Jurado dará a conocer su dictamen durante el mes de Julio de 2024.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su decisión será inapelable.

### **Publicación de las obras enviadas**

Los organizadores de este CERTAMEN, si lo consideran apropiado, tendrán el derecho de subir todas las participaciones enviadas por los / las participaciones a la página web de la **Academia Nacional del Folklore** y editar un Disco Compacto o Video especial.

### **Presentación de los Premios**

La presentación de los premios seleccionados por el Jurado se presentarán en un acto público en el mes de Agosto.

### **Exclusiones**

Quedan excluidos de participar en este CERTAMEN los miembros del Consejo Directivo de la Academia Nacional del Folklore y los jurados y sus parientes directos hasta el tercer grado.

### **Coordinador/a**

La Academia Nacional del Folklore designó un equipo de coordinación que tendrá a su cargo la administración, puesta en marcha y seguimiento del desarrollo del Certamen.

### **Derechos de difusión**

La **Academia Nacional del Folklore** y los auspiciantes del **“Certamen Eduardo Falú de Intérpretes de Música de Raíz Folklórica”** desean difundir de la manera más amplia por todos los medios las obras presentadas.

Los y las participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan a los organizadores del CERTAMEN difundir, usar y/o reproducir tales obras sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

### **Aceptación de condiciones**

El hecho de inscribirse como participante del **“Certamen Eduardo Falú de Intérpretes de Música de Raíz Folklórica”** constituye el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en este reglamento, por lo que los participantes declaran que no tienen nada que reclamar y/o percibir del en carácter de remuneraciones, compensaciones y/o indemnizaciones. Asimismo, liberan al CERTAMEN de toda responsabilidad por la autoría y/o derechos intelectuales sobre las obras presentadas.

### **Interpretación**

Ante cualquier divergencia en la aplicación o interpretación de este Reglamento, la decisión final será de los organizadores del CERTAMEN y su decisión será inapelable.

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Consejo Directivo de la **Academia Nacional del Folklore** y su fallo será inapelable.